INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES

Resolución 753/2023

RESOL-2023-753-APN-INCAA#MC

Ciudad de Buenos Aires, 02/06/2023

VISTO el EX-2023-52367706- -APN-GA#INCAA del Registro del INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES, Ley N° 17.741 (t.o. 2001), y sus modificatorias, los Decretos N° 1536 de fecha 20 de agosto de 2002, y Nº 178 de fecha 3 de abril de 2023, y las Resoluciones INCAA N° 1193-E de fecha 13 de septiembre de 2022, Nº 1711-E de fecha 27 de diciembre de 2022, Nº 623-E de fecha 12 de mayo de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que dentro de las medidas de fomento previstas por el artículo 3º inciso a) de la Ley Nº 17.741 (t.o. 2001) y sus modificatorias, se encuentra: “ejecutar las medidas de fomento tendientes a desarrollar la cinematografía argentina formuladas por la Asamblea Federal, pudiendo a tal efecto auspiciar concursos, establecer premios, adjudicar becas de estudio e investigación y emplear todo otro medio necesario para el logro de ese fin”.

Que el Artículo 43 de la mencionada ley, faculta al INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES a producir películas de cortometraje cuyos anteproyectos seleccione en llamados que realice con tal propósito.

Que mediante Resolución INCAA Nº 1193-E/2022 el INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES ha llamado al Concurso “HISTORIAS BREVES 2022” para la realización de VEINTICUATRO (24) cortometrajes de cine de ficción.

Que mediante Resolución INCAA Nº 1711-E/2022, se designaron los CINCO (5) miembros del Jurado para seleccionar a los Ganadores y Suplentes correspondientes al CONCURSO HISTORIAS BREVES 2022.

Que mediante Resolución INCAA Nº 623-E/2023, se declararon seleccionados como GANADORES y SUPLENTES del “LLAMADO A CONCURSO PARA CORTOMETRAJES – HISTORIAS BREVES 2022”.

Que el artículo 22 del Capítulo 8 de las Bases y Condiciones establece que: “El INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES designará un equipo de especialistas Tutores, el cual estará constituido por profesionales de reconocida trayectoria y prestigio. Las funciones de los mismos serán las de ofrecer orientación profesional a realizadores integrales y técnicos principales de los cortometrajes seleccionados, así como la presentación de Informes a la GERENCIA DE FORTALECIMIENTO DE LA INDUSTRIA AUDIOVISUAL y/o la SUBGERENCIA DE FOMENTO A LA PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL del Organismo sobre el desarrollo de los trabajos”.

BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
Secretaría Legal y Técnica | Dra. María Ibarzabal Murphy
Dirección Nacional del Registro Oficial

Que la Gerencia de Fomento a la Producción Audiovisual mediante IF-2023-54397818-APN-SGPA#INCAA e IF-2023-54326603-APN-GFPA#INCAA, recomienda la designación como miembros del equipo de tutores y tutoras por producción a Alexis TRIGO, Julia FRANCUCCHI y Dalmira TOBAL, por dirección a Víctor POSTIGLIONE, a Laura HUBERMAN y Rocio MUÑOZ y por el área técnica a Javier HICK, a Juan José SUAREZ y Fernando VEGA.

Que la Gerencia de Fomento a la Producción Audiovisual y la Gerencia de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención que les compete.

Que la facultad para el dictado de la presente Resolución surge de los artículos 2° y 3º de la Ley N° 17.741 (t.o. 2001) y sus modificatorias, y los Decretos N° 1536/2002 y N° 178/2023.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar como tutores del Concurso “HISTORIAS BREVES 2022” por producción a Alexis TRIGO (D.N.I. 28.753.291), Julia FRANCUCCHI (D.N.I. 30.155.437) y Dalmira TOBAL (D.N.I. 36.147.403), por dirección a Víctor POSTIGLIONE (D.N.I. 19.083.371), a Laura HUBERMAN (D.N.I. 32.575.472) y Rocio MUÑOZ (D.N.I. 22.826.228) y por el área técnica a Javier HICK (D.N.I. 20.166.860), a Juan José SUAREZ (D.N.I. 27.846.120) y Fernando VEGA (D.N.I. 21.482.901), de conformidad con lo establecido en el artículo 22 del Capítulo 8 de las Bases y Condiciones del Concurso.

ARTÍCULO 2º.- Publicar en el Boletín Oficial durante el plazo de UN (1) día en la Primera Sección.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y oportunamente archívese

Nicolas Daniel Batlle

e. 06/06/2023 N° 41758/23 v. 06/06/2023

Fecha de publicación 06/06/2023

BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
Secretaría Legal y Técnica | Dra. María Ibarzabal Murphy
Dirección Nacional del Registro Oficial